

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 13 MES Julio AÑO 2021

Yo JHONATAN LOPEZ LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía número No.75.103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20212233613671</u>	<u>D.20</u>	<u>Cesar Augusto Chacon</u>	<u>Sur-Oriente</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	<u>DE TV SY pasa a call 496 b10 sur y de KR 6C pasa a KR 9. Se marca a numero que hay en oficio contestan y cuelgan, no hablan.</u>		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>13-07-21 11:45</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>JHONATAN LOPEZ</u>
Firma	<u>[Firma manuscrita]</u>
No. de identificación	<u>75.103.982 de Manizales</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 17 4 JUL 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 21 JUL 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá, D.C.
(223)

Señor(a)
CESAR AUGUSTO CHACON TORO
Dirección: CL 49B # 7 - 04 SUR
Correo electrónico: NO APORTA
Teléfono: 3045273573
Ciudad

Asunto: **Citación para Audiencia Pública.**
Referencia: Expediente SDG 2020683490100208E; Expediente RNMC 11-001-6-2020-239062.
Radicado (ORFE) No. 20206830220551; Caso ARCO No. 1009487.
Comparendo No. 110011281931 de fecha 30 de abril de 2020.

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO de fecha 2 de junio de 2021**, proferido por el Inspector de Policía 20 de Descongestión de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **CESAR AUGUSTO CHACON TORO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1033737462, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el artículo 35 numeral 2 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), definido como: *"Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía"*.

En consecuencia, me permito citarlo(a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar como se indica a continuación:

FECHA:	viernes, 30 de julio de 2021	HORA:	9:00:00 a. m. (llegar 20 minutos antes)
LUGAR:	Inspección D-20. (Oficina 25).		
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 8-17 del Edificio Bicentenario. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.		
VINCULO DE TEAMS	https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MmYwYTQyZTkZjZjZS00MjI0LTlkNjQzMWI0MWEwNDNhYWU5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%221a5f6681-04e0-4b63-8a40-f11089510305%22%7d		

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba si quiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia de conformidad con la Sentencia C-349 del 25 de mayo de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo.

13-07-21

1:15

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212233613671

Fecha: 08-07-2021

20212233613671

Página 2 de 2

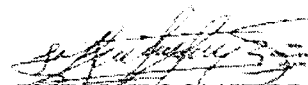
Salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, la audiencia se reanudará al cuarto día hábil a la fecha de la audiencia inicial, o con posterioridad a dicho término, en la cual se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, que para el presente caso se adelantará como se indica a continuación:

FECHA:	jueves, 5 de agosto de 2021	HORA:	9:00:00 a. m. (llegar 20 minutos antes)
LUGAR:	Inspección D-20. (Oficina 25).		
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 8-17 del Edificio Bicentenario. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.		
VINCULO DE TEAMS	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Nzc3NmJjNzYtN2NIYi00ZjA3LWIyZWQtYTBmZGVmZWm1ZThk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%221a5f6681-04e0-4b63-8a40-f11089510305%22%7d		

Sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el presunto infractor puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido al correo electrónico alexander.chaves@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes.

Con el fin de garantizarse el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2° del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,


JOHN JAIRO SAAVEDRA RIOS
Inspector 20 de Policía de Descongestión (D-20)
Dirección de Gestión Policial
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

Proyectó: Alexander Chaves Fonseca - Auxiliar Administrativa D-20